

Imprimir

“Si buscas resultados distintos, no hagas siempre lo mismo”, Albert Einstein

En el momento en que se escribe este artículo, Colombia alcanza los 981.700 casos confirmados de contagio y 29.464 muertes, con un subregistro del 20% respecto al último informe del DANE. Pensaría uno que el gobierno nacional tendría que reevaluar la estrategia que ha llevado a cabo para el manejo de la pandemia, que a todas luces ha fracasado, con un costo de vidas muy alto, mortalidad que era evitable en la mayoría de los casos, y que ubica a Colombia entre los primeros países del mundo en muertes por millón de habitantes.

Se supone, que un gobierno serio y comprometido con la salud del país, tendría que evaluar de fondo las medidas y replantearlas para evitar que la mortalidad siga aumentando, pero no fue así, el 19 de octubre expidieron el decreto 1374 de 2020 “Por el cual se optimiza el Programa de Pruebas, Rastreo y Aislamiento Selectivo Sostenible - PRASS, para el monitoreo y seguimiento de casos y contactos de COVID - 19 en Colombia”

El decreto a la vieja usanza instaurada por el ex ministro Alejandro Gaviria, encabeza el marco de su contenido en la ley estatutaria en salud, para luego continuar desarrollando las lógicas de la ley 100 de 1993, y por esta vía hacer creer al país que se está implementando la ley estatutaria. Una forma bastante innovadora que encontraron en esta cartera desde el pasado gobierno, para burlar la Constitución y la Ley estatutaria con decretos y resoluciones del ejecutivo.

Lo que sí no es nada innovador -allí el espíritu creativo de la cartera de salud no funciona- son las medidas que van a implementar para controlar la pandemia, es más de lo mismo de lo que no ha funcionado, persistir en que sean las EPS quienes hagan el seguimiento y el rastreo de los “afiliados al sistema de salud”, las secretarías de salud se encargarían de los no afiliados. Se debe recordar que conforme lo ha expresado la Procuraduría, las EPS tienen más de 70 mil pruebas Covid-19 engavetadas, registrando demoras en la entrega de resultados hasta de más de 30 días, tenemos el caso de un médico de primera línea de atención a quien se le demoraron 106 días para entregarle el resultado. A fecha de hoy, el Instituto Nacional de Salud, INS, muestra que por ejemplo (1), una EPS como Sura, que tiene

3. 845.498 afiliados, solo ha hecho 122 984 pruebas, y por ejemplo Medimás que tiene 2.918.076 afiliados ha realizado 35.012 pruebas, en contraste, un régimen de excepción como Ecopetrol que tiene 62.760 afiliados y ha realizado 533.684 pruebas.

Esto explica que Colombia esté entre los países del mundo que menos pruebas ha realizado para el control de la pandemia, de acuerdo a la publicación The Lancet en el mes de agosto, durante el primer pico, se hicieron 3,3 pruebas por caso detectado, cuando los países que mejor control han tenido del virus han hecho mas de 100 pruebas por cada caso detectado. El procesamiento de pruebas PCR es más bajo que la capacidad instalada, el día de ayer se procesaron 34.539 pruebas, de las más altas en los últimos días, cuando se tiene capacidad para procesar de manera constante 55 mil diarias.

En la propuesta por el decreto en mención, la idea es que las EPS continúen haciendo esta labor, en esta fórmula, el papel del Ministerio de Salud queda reducido al de un generador de lineamientos técnicos para que el proceso se ejecute bien. Es decir, no existe ninguna rectoría de esta cartera sobre el proceso, son las secretarías quienes coordinarían y vigilarían, sin mayores instrumentos, a las EPS para que cumplan, y coordinarían con estas super poderosas entidades, que manejan billonarios recursos públicos de los colombianos, para que hagan el rastreo y seguimiento. ¡Con algunos amigos salubristas estamos aterrados de la tremenda innovación y creatividad de esta propuesta! Debo decir, que desde nuestras organizaciones de la sociedad civil, se han entregado propuestas concretas al gobierno Nacional de como se podría enfrentar la pandemia desde la perspectiva de la salud pública, no hemos recibido ni siquiera una respuesta protocolaria de recibido.

Como si fuera poco, burlando la ley estatutaria que utilizan en el encabezado, para edulcorar la medida, en el tema de las incapacidades médicas, que se requieren cubrir para que las personas detectadas puedan hacer cuarentenas y aislamientos, para el régimen contributivo el médico puede considerar no dar incapacidad a personas que considera físicamente sanas y puedan realizar teletrabajo. Dicho sea de paso, que espero que los médicos no se vayan a dejar presionar por las EPS para negar incapacidades, pueden ampararse en el principio constitucional de la autonomía médica para adoptar las decisiones mas convenientes para el

paciente. La perla del decreto es que para el régimen subsidiado, las EPS no reconocerán incapacidades sino una compensación económica temporal única correspondiente a 7 días de salario mínimo legal vigente, por una sola vez y por núcleo familiar. Vaya concepción del derecho fundamental a la salud, e implementación de la ley estatutaria, en donde en Colombia existen ciudadanos de primera categoría y otros de segunda que no tienen derecho a una incapacidad, esto además de negar el núcleo básico del derecho fundamental a la salud es inaceptable, y el resultado concreto que va a tener es que la población perteneciente al régimen subsidiado que son casi el 50% del país, no puedan aislarse y tengan que salir a trabajar con el virus para buscar el sustento diario.

De otro lado, el Gobierno Nacional, adelanta una andanada mediática y propagandística en medios, para anunciar que con los aprendizajes de la pandemia, harán una “transformación al sistema de salud”, se trata del proyecto de ley 010, que lanzaron con mensaje de urgencia para ser aprobado en el Congreso de la República, en las actuales circunstancias, no sólo aspiran aprobar un proyecto de esta envergadura sin menor debate por el mensaje de urgencia, sino por una red social, dada la ausencia de presencialidad del Congreso de la República, que a diferencia de las mayorías del pueblo colombiano y los trabajadores de la salud, si pueden hacer cuarentena desde sus casas, con el pago puntual de sus honorarios y de sus gastos de representación.

En la emisión del 16 de Octubre de Caracol Televisión, le hacen una entrevista al ministro Fernando Ruiz, que se ufana de la fortaleza del sistema de salud en Colombia, dado que no colapsó durante el pico de la pandemia, a esto se refiere, dado el porcentaje de ocupación de UCI, que no ha sido superado. En Colombia pasamos durante la pandemia de 5300 UCI a aproximadamente 11 mil, esto incide en el porcentaje de ocupación, que es el indicador que muestran para dar cuenta de la respuesta del sistema de salud frente a la pandemia. En este contexto, nunca se le aclaró al país y a la comunidad médica, como fue que el ministerio logró ampliar tantas camas con las limitaciones del recurso humano requerido para atender las mismas, que se trata de médicos, enfermeras, altamente especializados que requieren años de formación y entrenamiento. Esto nunca se ha podido responder, ni en las alocuciones presidenciales, ni en los sistemas de información del ministerio de Salud, hasta

que esto no sea transparentado, este indicador no es creíble.

Respecto al proyecto de ley 010, el Ministro dice que no es una reforma “es una transformación”, para que la puerta de entrada al sistema no sean las urgencias y haya un primer respondiente en salud para cada ciudadano, lo que no explica es como se logrará esto. Este enunciado es un lugar común muy general frente a la realidad de un sistema de salud en crisis, que se acerca al millón de contagios y una proyección de 40 mil fallecimientos al 31 de diciembre, en medio de un subregistro de datos, por las discrepancias no aclaradas entre las cifras oficiales del INS y el DANE. Una verdadera catástrofe sanitaria y humanitaria que se pudo evitar.

En ese contexto, las mayorías del Congreso de la República se aprestan a aprobar con mensaje de urgencia, el proyecto de ley 010, que constituye la profundización del modelo de salud que ha hecho aguas, e hizo aguas en la pandemia, un proyecto que busca profundizar el modelo de las EPS, que niega la autonomía de los profesionales de la salud, desconoce de un plumazo la ley estatutaria en salud a nombre de la misma, niega los avances de la Corte Constitucional y del propio Congreso de la República en materia del derecho fundamental a la salud, una bofetada a esos 30 mil colombianos y sus familias que han perdido la vida en esta debacle sanitaria, una afrenta a los 700 mil trabajadores de la salud que exponemos la vida diariamente para menguar los efectos de la pandemia, una canallada contra millones de colombianos que están esperando cambios profundos y que se les garantice su derecho fundamental a la salud. Resistiremos desde las calles y desde todos los escenarios donde nuestra voz de protesta se pueda escuchar.

Referencias

<https://www.ins.gov.co/Noticias/Paginas/Coronaviruss.aspx>

Carolina Corcho Mejía, Médica Psiquiatra, Presidenta de la Corporación Latinoamericana Sur, Vicepresidenta de la Federación Médica Colombiana

Foto tomada de: <https://www.martvnoticias.com/>